

RESOLUCION No. IC-RL-82- 1788

DR. CESAR CORONEL JONES

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976, y por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución N°.ADM-82193 del 31 de Agosto de 1.982;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 1º de Octubre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, la escritura pública de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.";

Que la Sra. María del Rosario Almeida de Andrade en su calidad de socia fundadora de la mencionada Compañía, ha presentado con el patrocinio del Dr. Jorge Luis Rojas, cuatro copias notariales della misma solicitando la aprobación de tal acto;

Que consta de la misma escritura, que una de las disposiciones estatutarias debe ser modificada y que en lo demás se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-82-586 del 18 de Octubre de 1.982.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMOQUIL C. LTDA.", constante en la escritura pública del 1º de Octubre de 1.982, autorizada por el Notario 18º del Cantón Guayaquil Abg. Germán Castillo Suárez, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital de CIENTO TREINTA MIL SUCRES dividido en ciento treinta participaciones sociales de un mil sucres cada una; con la siguiente modificación Estatutaria: En el Art. 5º suprimir la frase "de mil sucres".

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 1º de Octubre de 1.982, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

/...

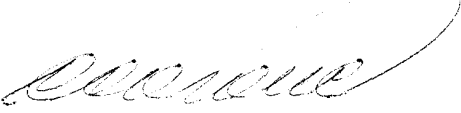
Foja 2 de 2

...../
REF: Res. IG-EL-82- 1788
CIA: "INSTITUTO EDUCATIVO MODERNO DE GUAYAQUIL INEMO-
QUIL C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18^o de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 1^o de Octubre de 1.982 tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución con la modificación constante en el Artículo Primero, y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3^o del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33^o del Código de Comercio.

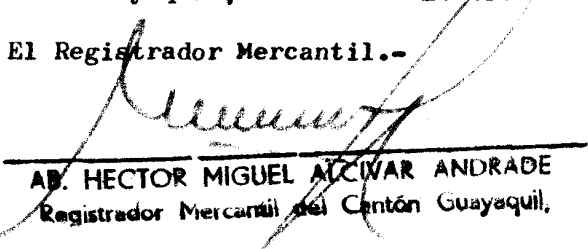
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 29 OCT. 1982


Dr. César Coronel Jones
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

MA-mmc.
EL-DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 38.488 a 38.492, número 8.394 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.838 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,